



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA

AVISO AL PÚBLICO

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PROFERIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA, SE DECRETÓ LA INTERDICCION PROVISORIA POR DISCAPACIDAD MENTAL DEL MENOR JOSUE ENOC CONTRERAS, DESIGNÁNDOSE COMO CURADORA PROVISIONAL A LA SEÑORA GLORIA CONTRERAS, RADICACIÓN 666-82-31-13-001-2017-00957-00

Se dispuso agotar la presente publicación, por intermedio de la ***url.ramajudicial.gov.co-novedades-***, así como por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de este Despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciocho (18) de octubre de 2018.


CONSUELO GONZÁLEZ LÓPEZ

Secretaria





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia